una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c; de la Ley 39/201!





CONSEJO ASESOR REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 21 DE JULIO DE 2017

En la ciudad de Murcia, en el Salón de Actos de la sede de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, cuando son las trece horas y diez minutos del día viernes veintiuno de julio de dos mil diecisiete, quedan reunidos/as en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Asesor Regional de Servicios Sociales, los miembros del mismo que más abajo se señalan, presididos/as en el acto, en calidad de Presidenta por la excelentísima Sra. doña Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En calidad de invitado el Secretario General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, Ilustrísimo señor don Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

En calidad de vocales miembros (titular o en sustitución) del Consejo Regional de Servicios Sociales:

La Ilustrísima Sra. doña Miriam Pérez Albaladejo, Directora General de Familia y Políticas Sociales, la Ilustrísima Sra doña Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, la Ilustrísima Sra. doña Verónica López García, Directora Gerente del IMAS, y la Ilustrísima Sra. doña Ana Guijarro Martínez, Directora General de Personas con Discapacidad y Personas Mayores del IMAS, en representación de la Administración Regional.

La Sra. doña Ángeles Túnez García, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras y la Sra. doña Francisca Pelegrín Quereda, Concejala de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

La Sra. doña Eugenia Pérez Parra de la Unión General de Trabajadores (U. G. T) Región de Murcia y el Sr. don José María López Guillen, el Sr. don Isidoro Fortuna Salas, acompaña la Sra. doña Gloria Cánovas Garre, de Comisiones Obreras CC.OO. Región de Murcia, en representación de las Centrales Sindicales de mayor implantación en la Región.

La Sra. doña Rosalía Sánchez Solís de Querol en representación de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM).



una copia autêntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2011



Representando a los Consejos Sectoriales de carácter regional, designados por el de Discapacidad, la Sra. doña Carmen Gil Montesinos, de la Federación de Asociaciones Murcianas de personas con discapacidad física y/u orgánica, FAMDIF/COCEMFE y el Sr. don Juan Valero Olivares en representación de la Asociación de Padres Jumillanos de niños deficientes (ASPAJUNIDE); por el de Minorías Étnicas, el Sr. don Jesús Salmerón Ruiz en representación de la Fundación Secretariado Gitano; por el de Mujer, la Sra. doña Juana Pérez Martínez, de la Federación Murciana de Asociaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (THADER) y la Sra. doña Carmen Botella Morales, de la Organización de mujeres empresarias y profesionales OMEP; por el de infancia, el Sr. don Emilio Meseguer Serrano.

Asisten como Técnicos, el Sr. don Leopoldo Olmo Fernández-Delgado, Subdirector General de personas con Discapacidad, la Sra. doña Sofía Dríeguez Moreno, Jefa de Servicio Jurídico de la Secretaria General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y el Sr. don José Francisco Tovar Bernabé, Técnico Superior de la Dirección General de personas con Discapacidad.

Ejerce las funciones de Secretaria del Consejo la Sra. doña Ana María Fernández Trujillo, Jefa de Servicio de Desarrollo Normativo de la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Comienza la sesión tomando la palabra doña Violante Tomás Olivares Excma. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades y Presidenta de este órgano consultivo, dando la bienvenida a todas las personas presentes y agradeciendo su asistencia, dando paso a los asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación de las Actas de las sesiones del Pleno del Consejo Regional de Servicios Sociales celebradas los días 23 de septiembre de 2016 y 29 de diciembre de 2016.

La Sra. Consejera pregunta si hay alguna observación respecto al contenido de las mismas, sin que se realice ninguna por parte de los presentes, por lo que se entiende que son correctas.

Se **ACUERDA** la aprobación de las actas de las sesiones ordinarias anteriores, con el voto unánime de todos los presentes.

ASUNTO SEGUNDO: Informe sobre la Propuesta de Decreto por el que se regula la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia.

La Sra. Consejera toma la palabra para hacer unas observaciones previas al respecto. Señala que esta propuesta normativa constituye un paso importantísimo



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015



en esta Región, donde vamos a pasar de no tener nada a contar con una regulación donde se reconozca como un derecho subjetivo universal y gratuito a la atención temprana, que además va a seguir siendo de calidad. Quiere subrayar que para ella era algo muy importante, porque desde el año 1988 está muy relacionada con la discapacidad. Pues en efecto, cuando era técnico de la Dirección General de personas con discapacidad en la Consejería de Bienestar Social, puso en marcha la Comisión de Atención Temprana, siendo la coordinadora de la misma durante mucho tiempo, y conoce perfectamente a todos los profesionales y compañeros. Señala que algunos están disconformes con el Decreto, y que es consciente de que otros han promovido la creación de la Plataforma contra el Decreto de la Atención temprana. Pero quiere incidir que este texto se ha forjado comenzando por hablar con ellos porque fue con los técnicos de la Comisión de Atención Temprana con los primeros con los que se reunieron, pero no se llegó a un acuerdo porque la valoración de la necesidad de atención temprana del menor ha de ser pública, hecha por funcionarios. Aunque lógicamente el servicio será dispensado por los centros de atención temprana, se tendrán en cuenta todos los informes y propuestas que se hagan en los centros. Para eso hay dos comisiones, donde se van a dirimir las discrepancias que pueda haber.

La Sra. Consejera continúa diciendo que cree que este decreto es un avance importante para las familias, para los niños con discapacidad o que puedan sufrirla. Admite que el proceso de elaboración del borrador se ha extendido a quince meses con 23 borradores, pero dándose mucha participación, y contando con el visto bueno y el consenso de la FMRM (que agrupa a todos los municipios de los centros de titularidad municipal) y el CERMI (Comité de representantes de personas con discapacidad) que gestionan la parte privada, que no son sino asociaciones sin ánimo de lucro que tanto están haciendo por la atención temprana y todos conocemos: ASTRAPACE, ASSIDO, ASTRADE)). Añade que sin embargo el verdadero proceso de participación empieza ahora, pues es precisamente este primer Consejo donde se pueden realizar aportaciones que puedan enriquecer el Decreto, y posteriormente se irá enriqueciendo en los posteriores trámites, tal y como se ha hecho por ejemplo con el Decreto de Renta Básica. asegurando que si hay alguien que quiere que este decreto sea el mejor es el Gobierno Regional y esta Consejería, porque el objetivo del mismo es que esos niños tengan una atención en las mejores condiciones, lo más rápido posible, y que sea pública, universal, gratuita y de calidad.

Cede a continuación la palabra a la Ilma. Sra. Directora General de Personas con Discapacidad y Personas Mayores, quien agradece a la Sra. Consejera esta aclaración inicial. Pide disculpas de antemano por el retraso en el inicio de esta sesión. Hace una explicación del contenido de la propuesta normativa que hoy se presenta, que regula una materia muy delicada, atención temprana de niños de 0 a 6 años, cuando curiosamente siendo la Región de Murcia el referente a nivel nacional en cuanto al servicio, el número de atendidos y la calidad con la que se presta, sin embargo no se encuentra regulado por una norma. Así se lo transmitió en su día la hoy Consejera, cuando ambas eran diputadas en la Asamblea



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015



Regional, y que esta circunstancia que siempre le había producido gran frustración porque no se había conseguido sacar adelante ningún texto normativo.

Señala la Sra. Guijarro que cuando se incorporaron a la actual Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, tomaron las riendas en este asunto y se marcaron como objetivo la aprobación de lo que aún era una Orden, entonces en su borrador número 11. Relata que cuando preguntó en su día por qué no había salido adelante ese borrador si estaba tan consensuado con entidades y profesionales, le contestaron que el problema era uno muy claro: la cuestión de la valoración de las necesidades de atención temprana de los menores, la cual se pretendía que siguiese haciéndose por los profesionales que habitualmente la hacen. Se intentó y la Consejera quería que fuese así, porque efectivamente lo hacen muy bien. Pero lo cierto es que legalmente no se puede: dado que la dependencia o la discapacidad se lleva a cabo por funcionarios, esto tenía que ser igual porque si se regula la atención temprana como un derecho subjetivo del menor, al financiarse con dinero público, requería la previa valoración por funcionarios. Añade que se atreve a decir que es el único problema que ha tenido en todo este año el borrador, porque se han producido un gran número de alegaciones, pero verdaderamente, se podrían reducir a una: que la valoración no fuera pública, que la realizasen los técnicos que ahora mismo la hacen. Salvando eso, y asumiendo que tenían que entender que la valoración la tenían que realizar funcionarios, en el resto de aspecto se consigue incorporar bastantes alegaciones, hasta el punto de incluir 66, de las cuales más de la mitad, (35) proceden de la Comisión Regional de Profesionales (los técnicos) de los que ahora han formado la plataforma, y con ellas se ha enriquecido en gran parte el borrador. Por otro lado también la Federación de Municipios, CERMI, e incluso padres y madres particulares que les han hecho llegar sus sugerencias.

Continúa señalando que lo más importante sobre el contenido del decreto ya se ha dicho, pero se puede insistir en el núcleo de esta nueva regulación, que no es otro que pasar de no tener reconocido nada a regular la atención temprana como un derecho subjetivo, y como tal ya se podrá reclamar en vía judicial. Otro aspecto importante es el cambio del sistema de financiación: el decreto prevé que en lugar de por subvención, pase a prestarse por contrato lo que proporcionará mayor seguridad y mayor estabilidad. Tanto los Ayuntamientos como los CDIAT van a tener la tranquilidad de que se va a pagar por niño y hora, con un precio, y no va a haber opción de déficit como existe ahora en algún tipo de subvención a los ayuntamientos, que ahora tienen que pagar una parte de la prestación. También se elimina el copago, no va a haber ninguna familia que tenga que pagar por este servicio. Actualmente, se ha calculado que hay una media de unos 80 euros de copago, que como ha dicho, se elimina, al tratarse de un derecho a la prestación de un servicio gratuito, lo que representa una ventaja bastante significativa.

Añade que lo único que cambia en el procedimiento es, como ya se ha dicho, la valoración. De manera que los pasos son los mismos: se puede acceder a la atención temprana por tres vías, las mismas que ahora, la social (servicios



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.3, de la Ley 39/2015



Secretaría General

sociales), la sanitaria (pediatra que atiende al niño) y la educativa (centros educativos) o bien el mismo padre que lo lleve porque detecte la necesidad. La única diferencia es que cuando se detecte la necesidad de atención temprana por cualquiera de esas tres vías, se pasará al equipo de valoración, el cual con un baremo también muy consensuado valorará la necesidad del niño, y el IMAS emitirá la resolución con las horas que se estipulan necesarias para el niño, y el padre o madre podrá elegir de entre los centros acreditados para dispensar el servicio que necesita, que también se le adjuntarán, a cuál quiere acudir, pero no se va a imponer ninguno. Considera muy importante aclarar que pese a lo que se ha leído esta mañana en prensa, no es cierto que se vaya a "obligar" a acudir a centros donde se exige el pago de una cuota por ser socio. Insiste en que cada familia puede decidir voluntariamente pagar o no una cuota de socio, como ocurre en las residencias de mayores, en las que cualquier persona que ocupa una plaza pública tiene los mismos derechos como todos los demás, sean socios o no. Este es un problema que las entidades tienen, porque ven peligrar el atractivo de ser socios de una entidad, pues efectivamente no hay ninguna diferencia entre un socio y un no socio. Por tanto, para la atención temprana será igual, el servicio está pagado por el Gobierno regional con dinero público se sea o no socio de cualquier entidad.

También quiere hacer una aclaración respecto a la idea que se ha ido difundiendo de que en este decreto se elimina el servicio de tres a seis años. Puede afirmar que esto no es cierto, porque lo único que se eliminan son las duplicidades. Precisa que hay otras comunidades que lo recogen de cero a tres, pero en la Región se contempla de cero a seis. Ahora bien, lo va a ocurrir es que si el niño tiene algún servicio reconocido en la actualidad, en el colegio, por ejemplo, el de logopedia, por respeto a la financiación pública del servicio, por supuesto lo que no se va a hacer es pagarle por la tarde el mismo servicio en el CDIAT, solo se le dispensará si no tiene edad de entrar al colegio, o bien si requiere de un servicio más específico o de más horas.

Finaliza la Sra. Guijarro su exposición señalando que el decreto también prevé expresamente la necesaria coordinación entre las tres consejerías implicadas (Salud, Familia y Educación), como así se pedía desde siempre por parte del sector. Por último se muestra dispuesta a resolver cualquier duda sobre el contenido del decreto.

Seguidamente, la Presidenta del Consejo abre turno de para que los miembros del Consejo puedan exponer sus dudas y consultas sobre el contenido del texto normativo expuesto.

Se cede la palabra a doña Eugenia Pérez Parra, representante del Sindicato U.G.T., quien comienza pidiendo disculpas por el retraso que su intervención ha ocasionado en la sesión celebrada esta misma mañana por el Consejo Regional de Personas con Discapacidad, la cual ha suscitado un intenso debate sobre la omisión de la participación de las organizaciones sindicales en la elaboración del borrador, pero que cree que era el sitio adecuado para hacerlo, si bien esta cuestión



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3.c) de la Ley 39/2015



ya se ha transmitido a las Directoras generales competentes. Declara que les hubiera gustado que a lo largo de esos 15 meses que ha durado el proceso de elaboración del borrador se les hubiese invitado como agentes sindicales y como representantes de los trabajadores. Añade que dado que el Gobierno regional ha impulsado recientemente un diálogo social nuevo con las organizaciones sindicales, UGT está en la línea de colaborar en todo. Cree que su sindicato es necesario en esta sociedad y que resulta obvia la necesidad de su participación en

la elaboración de propuestas normativas como la que hoy se presenta.

Continúa la representante de UGT diciendo que se ha presentado un escrito de cinco páginas de alegaciones, realizada por el gabinete técnico de UGT, integrado por abogados, sobre el contenido del Borrador de decreto, con el ruego de que se incorporen al Acta de la sesión. Seguidamente pasa a hacer un breve resumen de las mismas. Precisa que no obstante, va a comprobar aquello que han manifestado los trabajadores del sector con lo que no están de acuerdo. En primer lugar, muestra su preocupación respecto a la Disposición adicional primera, porque abre la puerta a la privatización en la atención temprana, como también respecto de la situación de las plantillas en centros de titularidad privada cuando se haga el proceso de contratación pública. Reconoce que ciertamente el decreto no regula de condiciones laborales, pero lo que aquí se exige marcará las pautas para lo que pase después.

Declara que UGT quiere participar para que el Decreto sea el mejor, para ello puede aportar mejoras sobre aspectos que quizá se quedan sueltos, porque no han estado presentes en el proceso de elaboración del que sí ha formado parte gente con una visión muy concreta, por ejemplo en el aspecto educativo. Entiende que se trata hacer una aportación distinta que puede resultar beneficiosa para todos. En particular, señala que su sindicato es partidario de incluir medidas como la promoción de la investigación en atención temprana, la formación continua en atención temprana para trabajadores, y la difusión de buenas prácticas, reconociendo que efectivamente en la Región somos pioneros en buenas prácticas en el sector. Finaliza reiterando a la Consejera que tenga en cuenta todo lo manifestado, solicitando encarecidamente que cuando se haga un borrador de norma, se cuente con las organizaciones sindicales desde el primer momento, y no como en este caso, porque cree que tienen mucho que aportar, siendo además una obligación hacerlo.

La Excma. Sra. Consejera agradece el ofrecimiento de la representante de UGT, si bien indica que el borrador se ha elaborado contando con la participación con los agentes implicados y vinculados en primera persona en la atención temprana, como son los que ahora mismo están gestionando y trabajando en este ámbito. Señala que las dos oportunidades que tienen las organizaciones sindicales para hacer aportaciones al borrador son el Consejo Social y el CES, y que por supuesto, se van a examinar todas las propuestas que se realicen, razonando cuáles y por qué se aceptan o no se aceptan. A lo que la representante de UGT responde que discrepa, porque en ninguna Consejería ciñen la participación de las



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3.c) de la Ley 39/2015



Secretaria Gerierai

OOSS a esos dos órganos consultivos, sino que desde el primer momento se tiene en cuenta a las organizaciones sindicales, dado que no hay ninguna norma que establezca a quién se llama y a quién no. De hecho el próximo viernes estarán presente en la reunión del pacto por la dependencia. Reitera que en todos los temas debe contarse con las organizaciones sindicales con carácter previo a la elaboración de las normas.

La Ilma. Sra. doña Alicia Barquero Sánchez, Directora General de Mujer e Igualdad de Oportunidades interviene para apuntar que como ya se ha puesto de manifiesto, se ha consultado a los profesionales muchas veces, y es que precisamente esta Consejería cuenta y pide la participación de los sectores implicados.

La Sra. doña Eugenia Pérez Parra, representante de UGT dice que ella pidió una reunión por escrito en el mes de enero, sin recibir respuesta. La Sra. Consejera dice que le extraña, porque cuando no puede atender a una organización o una entidad, la deriva a uno de sus Directores Generales.

La Directora General de Personas con Discapacidad quiere hacer hincapié en que el motivo es que se ha contado con los agentes directos, los principales en el sector de la atención temprana, y son trabajadores los que han hablado en primera persona; pero aun así, todo este trabajo previo, no consta en ningún sitio, porque es ahora cuando consta oficialmente la tramitación del Borrador, de participación y de recepción de alegaciones.

La Ilma. Sra. doña Verónica López García, Directora Gerente del IMAS, interviene en este punto para reiterar que el documento que se presenta hoy constituye un borrador y una base para empezar a trabajar, con la participación de todos los agentes que son importantes para la sociedad, incluyendo por supuesto a sindicatos, asociaciones de mujeres, federaciones de mujeres empresarias. Es este momento el que se inicia un proceso de participación que les incluye, si bien es cierto que se necesita un documento para empezar a trabajar con los agentes que están directamente trabajando todos los días en atención temprana, y respecto del cual todos van a tener ocasión de hacer alegaciones y aportaciones.

A continuación toma la palabra la representante de la Federación Murciana de Asociaciones de amas de casa, consumidores y usuarios (THADER), doña Juana Pérez Martínez, dando la enhorabuena por el trabajo realizado, y la exposición hecha por la Sra. Guijarro, apuntando que da la impresión de que las cosas funcionan bien sin necesidad de regulación, y cuando se empiezan a regular, dejan de funcionar. No obstante, muestra la voluntad del colectivo que representa para sumar y seguir trabajando y apoyando a fin de que este proyecto de decreto termine de cuajar.

Seguidamente, interviene la representante de Federación de Asociaciones Murcianas de personas con discapacidad física y/u orgánica, FAMDIF/COCEMFE



es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27,3.c) de la Ley 39/2015



FAMDIF, doña Carmen Gil Montesinos, aludiendo a las cuotas de las asociaciones, que no es un problema baladí, porque las ONGs no están sacando un beneficio de las cuotas de los usuarios, al ser la cuantía de las mismas muy baja. A modo de ejemplo, señala que a algunas se les paga unos 60. € euros al año, hay otros usuarios que pagan unos 50 €, dependiendo de la actividad que se realice, otros que no pagan nada porque no tienen ni siquiera para necesidades más básicas

Finalizado el debate, la Consejera declara que si no hay más intervenciones, se da por informada favorablemente la Propuesta de Decreto de Atención Temprana.

Por tanto, el Pleno del Consejo Asesor Regional de Servicios sociales, **ACUERDA:** Informar favorablemente la Propuesta de Decreto por el que se regula la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia.

ASUNTO TERCERO: Informe sobre Propuesta de Orden de Bases Reguladoras de subvenciones a programas de interés general para fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

La Sra. Consejera cede la palabra al Ilmo. Sr. Don Manuel Marcos Cervantes, Secretario General de la Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades, quien comienza recordando que el 0,7% de la Declaración del IRPF puede destinarse a la Iglesia y a a la realización de programas de interés social por parte de organizaciones y asociaciones. Durante 29 años, ha sido el Estado el que ha asignado esos fondos, en un tramo estatal, tomando esa decisión cada año en los presupuestos generales del Estado. Pero este año 2017, el Tribunal Constitucional, en una sentencia de 19 de enero que estimó parcialmente el conflicto positivo de competencias interpuesto por la Comunidad Autónoma de Cataluña, ha declarado inconstitucional modelo de gestión y concesión de ayudas públicas derivado de ese sistema, diciendo que tenía que ser gestionado al menos parcialmente por las CCAA. En orden a dar cumplimiento a esa sentencia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en colaboración con las Entidades del Tercer Sector, previo acuerdo con las CCAA, acordó el pasado 26 de abril el establecimiento de un tramo estatal y un tramo autonómico. Y finalmente ese acuerdo de 26 de abril se cerró a finales del pasado mes de junio, concretando que el tramo estatal sería del 20% y el tramo autonómico del 80 %.

Continúa el Sr. Secretario General señalando que todo esto ha hecho necesaria la elaboración en el ámbito de la CARM de la Orden que se presenta hoy en este consejo, que establece las bases reguladoras que van a regir las convocatorias de subvenciones a programas que se llaman de interés general dirigidas a fines de interés social, que tienen que desarrollar entidades del Tercer Sector con cargo a esa asignación del 0,7% del IRPF para la CARM. El acuerdo al que se ha llegado finalmente a nivel nacional es solo por un año, de manera que en principio se van a respetar las cantidades asignadas en años anteriores a cada Comunidad







Autónoma, y el porcentaje que va a recibir la región es el mismo del año pasado, y eso supone unos 30.000 euros más, haciendo un total en torno a los 7.200.000 euros. Según este acuerdo las características de la convocatoria van a ser muy semejantes a las que el Ministerio ha hecho en el año 2016, solamente con las especificidades que puede marcar la legislación autonómica en cada caso

Seguidamente, el Sr. Secretario General hace un breve resumen del contenido de la Orden de Bases, según la cual se podrán presentar a esa convocatoria las Entidades del Tercer Sector, así como Cruz Roja Española, siempre que reúnan los requisitos que marca la legislación nacional, estar legalmente constituidas, carecer de fines de lucro, tener fines institucionales adecuados recogidos como tales en sus estatutos propios para la realización de las actividades consideradas subvencionables, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, etc.

Indica que la gestión de las subvenciones se va a llevar a cabo por parte de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, y que se regula también la Comisión de evaluación de los proyectos presentados, que estará formada por técnicos de las tres Consejerías implicadas en la materia, la mayoría de esta Consejería, pero también incluye a técnicos de la Consejería de Educación, competente en materia de Juventud, y de la Consejería de Salud. Precisa que el resto de las cuestiones que vienen reguladas en la Orden son semejantes a la convocatoria que hizo el año pasado el Ministerio y se incardinan en el Acuerdo del Ministerio con las CCAA de abril y junio de este mismo año. Así, los criterios objetivos de valoración de las entidades y los programas son los mismos que estaban establecidos por las bases aprobadas por el Ministerio en los ejercicios anteriores. En esta misma línea, se van a priorizar los programas subvencionados con anterioridad y aquellos que contemplan inversiones, que los centros directivos competentes van a tener que revisar, como se hacía el año pasado, emitiendo un informe previo en relación a la materia de cada subvención. Indica que las entidades van a tener que presentar una Memoria justificativa con las características de la entidad, y otra por cada uno de los proyectos que pretenda obtener subvención.

Destaca que se ha conseguido mantener una cuestión fundamental para las entidades, como es el pago único anticipado de la subvención, previamente a la realización de la actividad subvencionada, y no cuando se haya justificado, tal y como lo hacía el Ministerio. Finaliza haciendo referencia al resto de la Orden, que establece el régimen de justificación, reintegro en caso de no cumplirse los objetivos, etc, como cualquier otra subvención.

A continuación se abre un turno de debate, cediéndose en primer lugar la palabra a la representante de FAMDIF, quien señala que los servicios directos que se dispensan por las ONGS en el ámbito de la discapacidad suponen una labor importante desarrollada a nivel nacional. Pone como ejemplo a las distintas organizaciones integradas en FAMDIF, que automáticamente venían obteniendo



auréntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según arfículo 27,3.c) de la Ley 39/201:



subvenciones por estar integradas en organizaciones de ámbito estatal. Sin embargo, pese a ser conscientes de la buena predisposición de la Consejería, insiste en que les preocupa mucho la concurrencia competitiva prevista para la convocatoria del año próximo.

La Sra. Directora General de Familia y Políticas sociales interviene para indicar a este respecto que se ha priorizado y se otorgará una puntuación más elevada a los proyectos que ya están en marcha.

La representante de FAMDIF apunta que no todas las entidades reciben la misma cantidad, que habría que hablar de la solidaridad, no ya solo en la sociedad, sino entre las propias entidades.

La Sra. Consejera precisa que el proceso de elaboración de las bases para el año que viene está ya en marcha y se llevará a cabo en contacto siempre con el Tercer Sector, para concretar los términos de aprobación de la convocatoria del año que viene. Añade que al Gobierno regional le preocupa mucho la cuestión, y además la CARM es una de las pocas CCCAA que se ha puesto inmediatamente a trabajar en ello; otras ni siquiera saben cómo lo van a hacer todavía. Este año se va a hacer la convocatoria en términos similares a los que lo hacía el Ministerio, porque entiende que hay que solventar de forma transitoria una situación urgente antes de que finalice el año.

El Sr. Secretario General precisa que en la Consejería están tan preocupados como las organizaciones por este tema. Finalmente el acuerdo se ha adoptado en los últimos días de junio, y pese a la premura de los plazos, se va a resolver la concesión de las subvenciones en apenas tres meses con el fin de posibilitar el reparto de una importante cantidad de 7.200.000 euros, mediante una dirección general que todavía no tiene creado el servicio para ejercer esta nueva competencia. Señala que al no dar tiempo para comenzar a discutir los términos de una nueva orden, lo que se ha hecho es reproducir el modelo estatal, con las leves modificaciones que permite la autonomía legislativa de la CARM. Y se ha hecho, añade, con la mayor celeridad posible; tanto es así, que en los primeros días del mes de agosto se va a publicar la convocatoria de subvenciones, de modo que el plazo para presentar solicitudes comprenda los primeros días del mes de septiembre, exista un margen de tres meses para la concesión de las subvenciones, y sea posible pagarlas antes de Navidad. De esta forma, la CARM es de las CCAA que en este momento más ha avanzado. Concluye señalando que se entiende la preocupación por lo que va a pasar para el año 2018, porque está sobre la mesa la discusión de todos los aspectos del sistema, incluyendo si se mantiene la distribución del 20%-80% entre los tramos estatal y autonómico, si el reparto se hace con criterios de solidaridad o con criterios de fiscalidad, como algunos están pidiendo. Y que por tanto, al tratarse de un proceso de concesión de subvenciones nuevo en esta Región, es normal que suscite esas pequeñas incertidumbres, pero pide tranquilidad, porque asegura que va a salir todo muy bien.



una copia autêntica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2011



Secretaría General

Sr. don Jesús Salmerón Ruiz en representación de la Fundación Secretariado Gitano, toma la palabra para manifestar que efectivamente no están tranquilos, porque lo que se gestiona a nivel nacional, distribuirlo en 17 territorios complica mucho la situación, aunque no queda más remedio porque se trata de cumplir una sentencia del Tribunal Constitucional, agradece que se mantenga el formato de las anteriores convocatorias para que se cause el menor daño posible. Plantea que se empiece a pensar en el decreto siguiente porque nos vamos el escenario va a ser complicado y para paliarlo será necesario plantearse medidas de sensibilización y de promoción de la casilla del 0,7% del IRPF. Concluye preguntando por las previsiones de fechas para la publicación de la convocatoria.

El Secretario General indica que, pese a que podría adelantarse, se va a publicar la convocatoria los primeros días de agosto, a fin de permitir que puedan presentarse solicitudes también durante los primeros días de septiembre, como se ha pedido por parte de las propias entidades del Tercer Sector.

El representante de la Fundación Secretariado Gitano, don Jesús Salmerón Ruiz valora como positiva la previsión del cobro anticipado de la subvención que recogen las bases. A este respecto, el Sr. Secretario General indica que no todos lo han hecho así, por ejemplo la Comunidad Valenciana solo adelanta el 30%.

La Sra. Consejera da por concluido el debate acerca del segundo punto incluido en el orden del día.

Por tanto, el Pleno del Consejo Asesor Regional de Servicios Sociales **ACUERDA:** Informar favorablemente la propuesta Orden de Bases Reguladoras de subvenciones a programas de interés general para fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF.

ASUNTO CUARTO: Ruegos y Preguntas.

El representante de la Asociación Diagrama, Intervención Psicosocial, don Emilio Meseguer Serrano, pregunta acerca del estado de la tramitación del proyecto de Decreto por el que se establece en Régimen Jurídico del Concierto Social del Menor, que en sesión de septiembre de 2016 se incluyó como uno de los puntos a tratar.

El Sr. Secretario General responde que la semana próxima se va a remitir el proyecto al Consejo Económico y Social para la emisión de dictamen.

La Sra. Consejera añade que posteriormente debe someterse a la Dirección de los Servicios Jurídicos y al Consejo Jurídico, para su posterior aprobación por Consejo de Gobierno.





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta del Consejo Asesor Regional de Servicios Sociales da por concluida la sesión cuando son las catorce horas y veinticinco minutos.

De la que se extiende la presente Acta, que se somete a su conformidad.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

ANA MARÍA FERNÁNDEZ TRUJILLO

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE SERVICIOS SOCIALES

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

VIOLANTE TOMÁS OLIVARES.

